



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u></p> <p>Don Miguel Antonio Olivares Cobo</p> <p><u>Concejales:</u> .</p> <p>Doña M^a Luisa Gómez García Don Jesús Gómez Peñalver Don José Miguel Cano Izquierdo Don Vicente López López Doña Pilar Rodrigo Rodrigo Doña Ángela Elena Castellano Ortega Don José Vicente Mota de la Fuente Don Ángel Luís Alcolado Fernández Doña Miriam Martínez Quintanar Don Mario Rodrigo Sandoval Don Félix Cruz Noheda</p> <p><u>Concejales que no asisten y no excusan asistencia:</u></p> <p>Doña Esperanza Castellano Cañego</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. Leonardo del Arco Barrera.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las 20:05 horas, del día 9 de Septiembre de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Antonio Olivares Cobo. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Leonardo del Arco Barrera. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
--	--

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de la Señora Concejala del Partido popular Doña Esperanza Castellano Cañego, la cual no excusa su inasistencia, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.



1.- Ratificación del acuerdo del pleno de 30 de Junio de 2011 respecto a la derogación del reglamento de organización y funcionamiento de los órganos de gobierno del ayuntamiento de Mota del Cuervo.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que este asunto se debatió en el pleno del 30 de junio y se llevo a ratificar el del 21 de julio. Pero al tratarse de una disposición de carácter general, es necesaria una mayoría absoluta. La cual no se pudo conseguir, al estar hospitalizada la concejala Doña Pilar Rodrigo Rodrigo. Por este motivo se trae nuevamente a la ratificación plenaria.

La Sra. Miriam Martínez Quintanar portavoz del partido socialista toma la palabra y manifiesta que van a votar en contra, puesto que no le parece coherente que un reglamento que se aprobó por unanimidad, ahora se derogue íntegramente.

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma la palabra y manifiesta en primer lugar la bienvenida al Sr. Secretario quedando a la disposición de este, todos los miembros de izquierda unida.

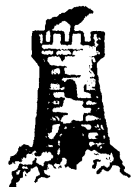
Sigue manifestando que se ratifica en el voto, puesto que no considera necesario la derogación íntegra del reglamento por la intención de modificar dos cuestiones, como son la periodicidad de las sesiones y la eliminación de la junta de portavoces. Tampoco esta de acuerdo con esa periodicidad de las sesiones, puesto que se rompe un consenso democrático que hay desde la historia de la democracia de este ayuntamiento, habiendo una reducción a la mitad de los controles y seguimientos a los órganos de gobierno.

Toma la palabra la portavoz del partido popular Doña Ángela Elena Castellano Ortega y manifiesta que le desea al Sr. Secretario que pueda desarrollar su trabajo en las mejores disposiciones.

Seguidamente manifiesta que se ratifica en su voto de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la fundamentación principal de la derogación de este reglamento es la económica.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Don Jesús Gómez Peñalver, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López,; Doña Ángela Elena Castellano Ortega y Doña Pilar Rodrigo Rodrigo por Dos votos en contra de los concejales del Grupo IU. Don José Vicente Mota De La Fuente, Don Ángel Luis Alcolado Fernández y por tres votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del partido socialista Doña Miriam Martínez Quintanar, Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y en consecuencia por **MAYORIA ABSOLUTA** de los presentes se **ACUERDA** la derogación íntegra del Reglamento de



organización y funcionamiento de los órganos de gobierno del ayuntamiento de Mota del Cuervo.

2.- Aprobación, si procede, de la modificación del proyecto de construcción de un frontón corto y dos pistas de pádel.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que son unas instalaciones deportivas que están en vías de construcción, proyecto que se firmo al final del ejercicio anterior. En su momento el partido popular se opuso a esta inversión como consecuencia de la situación económica. El ayuntamiento hizo la aportación económica al consorcio de deportes de la diputación de cuenca y la adjudicación del proyecto fue en esta primavera pasada. Las obras están muy avanzadas. Ha habido una mejora económica y también una mejora en el proyecto como es la ampliación en la longitud de la pista de frontón corto. Pero esta pequeña mejora no modifica el proyecto, sin embargo en las pistas de pádel si hay modificaciones que han afectado a la estructura de la propia obra y este es el motivo, de traerlo a pleno.

Toma la palabra el Arquitecto del Ayuntamiento, el Sr. Miguel Ángel Gracia Cano y manifiesta que la modificación del proyecto es sustituir en las dos pistas de pádel, unos muros de obra, por unos cristales y como consecuencia de ello la cimentación que llevan los muros no se ejecuta y se cambia por una solera de hormigón de 15 cm. Que será donde se sujeten estos cristales con una estructura metálica. En las pistas de frontón no hay ningún cambio, puesto que son añadidos no hay que modificar el proyecto.

Toma la palabra la portavoz del partido popular la Sra. Miriam Martínez Quintanar y manifiesta que van a votar favorablemente porque mantienen su apuesta por el deporte al igual que en la legislatura anterior. Y que este proyecto ha llegado a Mota gracias a su grupo en la anterior corporación. Igualmente pone de manifiesto que no quiere que suceda con esta obra lo mismo que ha pasado con las pistas de tenis. Que recién inauguradas llegaron quejas por parte de los usuarios por la ejecución de las obras. Y añade que, puesto que en el proyecto se contempla la iluminación del frontón pero no la de las pistas de pádel. Que no estaría de más un esfuerzo presupuestario, para dotarlas de iluminación y si ahora no es posible, pues que se tengan en cuenta para un futuro

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma la palabra y manifiesta que en lo que respecta a las otras mejoras incluidas en la licitación, mas allá de lo que es el cerramiento de cristal o el cambio de ampliación de las pistas. Le gustaría saber si se ha comprobado si hay alguna mejora que tuviera una entidad como para ser recogida en las modificaciones.

El Sr. Miguel Ángel Gracia Cano toma la palabra y responde que a raíz de la reunión de la noche anterior, se ha puesto en contacto con el técnico del consorcio y este ha explicado que no se ha modificado, puesto que el proyecto del frontón es una sencilla mejora. La obra no tiene ningún cambio en la calidad inicial. Lo que tiene es el aumento de la cancha, el cerramiento de la valla y la iluminación. Que son añadidos al proyecto inicial.



El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma de nuevo la palabra y manifiesta que van a votar favorablemente. Y hace mención que fue un proyecto aprobado por unanimidad. Que hubo unas diferencias en cuanto a la asunción del coste de la financiación, porque la diputación exigía hacer la aportación económica antes al proceso de licitación. En ese pleno por parte del partido popular hubo una serie de reticencias en cuanto a la disponibilidad de liquidez de la entidad. No obstante quedo aprobado por parte de izquierda unida y partido socialista. Pero en cualquier caso, decir, que no es un merito como para atribuirlo únicamente al grupo municipal socialista, sino que es merito de todos los grupos de la corporación el haber sacado este proyecto.

Toma la palabra la portavoz del partido popular Doña Ángela Elena Castellano Ortega y manifiesta que van a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que se tomará en cuenta, la sugerencia del partido socialista en cuanto al alumbrado de las pistas de pádel.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Don Jesús Gómez Peñalver, , Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López y Doña Ángela Elena Castellano Ortega y Doña Pilar Rodrigo Rodrigo por Dos votos a favor de los concejales del Grupo IU. Don José Vicente Mota De La Fuente y Don Ángel Luis Alcolado Fernández y por tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del partido socialista Doña Miriam Martínez Quintanar, Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y en consecuencia por **UNANIMIDAD** de los presentes ACUERDAN la modificación del proyecto de las dos pistas de pádel

Toma la palabra el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y solicita, si procede, la incorporación al orden el día, tres propuestas de acuerdo.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que lo primero que procede es votar la urgencia.

- 1) En referencia a la situación de los centro educativos por el cupo de maestros y profesores que se esta imponiendo por parte de la consejería de educación. Esta trayendo consecuencias en el propio instituto de Mota del Cuervo. Hoy ha tenido trascendencia en los medios que el equipo directivo del centro ha presentado su dimisión en bloque, como consecuencia de las formas en las que se están tratando de aplicar estas medidas.



Se somete a votación la urgencia de este punto, los reunidos, por siete votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Don Jesús Gómez Peñalver, , Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López y Doña Ángela Elena Castellano Ortega y Doña Pilar Rodrigo Rodrigo por Dos votos a favor de los concejales del Grupo IU. Don José Vicente Mota De La Fuente y Don Ángel Luis Alcolado Fernández y por tres votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del partido socialista Doña Miriam Martínez Quintanar, Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y en consecuencia por **MAYORIA ABSOLUTA** de los presentes **ACUERDAN** no incorporar este punto en el orden del día

- 2) En referencia a la situación en la que se encuentra el centro de salud de Mota del Cuervo sin cobertura en la plaza de pediatría. Considerando necesario un pronunciamiento del pleno y una exigencia a los órganos correspondientes para que se le de cobertura inmediata a esta plaza.

Se somete a votación la urgencia de este punto, los reunidos, por siete votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Don Jesús Gómez Peñalver, , Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López y Doña Ángela Elena Castellano Ortega y Doña Pilar Rodrigo Rodrigo por Dos votos a favor de los concejales del Grupo IU. Don José Vicente Mota De La Fuente y Don Ángel Luis Alcolado Fernández y por dos votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del partido socialista Doña Miriam Martínez Quintanar y Don Mario Rodrigo Sandoval, y una abstención de Don Félix Cruz Noheda y en consecuencia por **MAYORIA ABSOLUTA** de los presentes **ACUERDAN** no incorporar este punto en el orden del

- 3) En referencia a la modificación del texto constitucional que se esta tramitando y que ha sido aprobado por el congreso y el senado. Hacer referencia a la propuesta de plantear un referéndum y una ratificación por el pueblo español de la modificación del texto constitucional que se esta planteando sobre la mesas.

Se somete a votación la urgencia de este punto, los reunidos, por siete votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: Don Miguel Olivares Cobo, Doña María Luisa Gómez García, Don Jesús Gómez Peñalver, , Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Vicente López López y Doña Ángela Elena Castellano Ortega y Doña Pilar Rodrigo Rodrigo por Dos votos a favor de los concejales del Grupo IU. Don José Vicente Mota De La Fuente y Don Ángel Luis Alcolado Fernández y por tres votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del partido socialista Doña Miriam Martínez Quintanar, Don Mario Rodrigo Sandoval, Don Félix Cruz Noheda y en consecuencia por **MAYORIA ABSOLUTA** de los presentes **ACUERDAN** no incorporar este punto en el orden del día



3.- Control y Seguimiento:

- Dar cuenta de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 4 y 18 de julio, 1 y 22 de agosto, resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.
- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el 21 de julio hasta el 5 de Septiembre, que se encuentran en el expediente, destacando de éstas resoluciones:
- Resolución de Alcaldía de 1 de Agosto de 2011, nombrando Secretario Accidental a D. Félix Tirado Cruz, por vacaciones del titular del 1 al 5 de Agosto.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de Agosto de 2.011, nombrando Secretario Accidental a D. Félix Tirado Cruz, por estar vacante la plaza de secretaria.
- Resolución de la Alcaldía de 19 de Agosto de 2.011 nombrando Interventor Accidental a D. Antonio Gómez Molina, pro vacaciones de la titular, del 19 al 29 de Agosto.
- Resolución de Alcaldía de 5 de Septiembre de 2.011, aprobando las bases y convocatoria del Plan de Acción Local y Autonómica para el Empleo 2.011

4.- Ruegos y preguntas:

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente, toma la palabra y manifiesta que tiene varios ruegos. El primero referente a la documentación que se ha remitido con la convocatoria. Junto con ella siempre se ha enviado un listado con las gratificaciones y retribuciones extraordinarias del personal de la entidad. Y pregunta si ha sido un cambio en las directrices, en ese sentido o si simplemente es un fallo.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún fallo. Que esta dispuesto a mostrar esa documentación, pero que no existe la obligación de hacerlo. Así mismo también manifiesta que esta de acuerdo que en el próximo pleno se aporte esa documentación. Y que todo es debido al cambio en secretaria.

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente, toma de nuevo la palabra y manifiesta:

“Quisiera hacer un nuevo ruego en el sentido de que se adopten las medidas necesarias, para solventar la situación que se esta produciendo de incomodidades a los vecinos. En la calle la sendilla y Valentín Calonge, como consecuencia de unas obras de apertura de una zanja. Incomodando mucho a los vecinos y viandantes.

Preguntar si hay una asignación de teléfonos móviles para los concejales del equipo de gobierno”

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde:

“En cuanto a las obras si procede llamar la atención a la empresa que las esta realizando y que procuren molestar lo menos posible. Igualmente solicitarles que cuando se corte la calle. Pongan algo que impida que los coches puedan sufrir, con esos cortes hechos con radial en el desarrollo de la obra.



En cuanto a los teléfonos móviles todos los miembros de la junta de gobierno y las dos personas que están fuera de ella, se estimo oportuno que dispusiesen de teléfono móvil cada uno ellos”

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma la palabra y manifiesta:

“Yo simplemente lo quería valorar. Como tú también hiciste en su día. Exigiendo que se eliminaran los teléfonos móviles. Porque eso era un gasto innecesario. Que probablemente supondrá menos y quiero aprovechar aquí. Para introducir una cuestión a la que has aludido al principio al comenzar la sesión.

Si esta recogido así en la grabación erraría. Creo recordar que lo que yo dije en referencia al coste de las sesiones plenarias, respecto a su presunto ahorro. No es que suponían 2.000€ mensuales. Creo que las estimaciones de cálculo que se hizo es esa sesión. Sería entre 2.000 y 3.000€ anuales. Lo que supondría reducir a la mitad los plenos. Todos sabemos lo que supone el coste de un pleno. Lo que retribuye a cada uno de los concejales y ni por asomo es esa cantidad. Yo no lo dije así y si así esta recogido en la grabación sería un error mío.

Lo que si quiero poner en comparación, es el coste que tu aludías respecto al coste del ahorro que pueden suponer las sesiones plenarias, seguro que comparativamente es mayor, lo que supone los teléfonos móviles que el que supone la reducción del pleno.

Es aludir a esa doble forma de ver las cosas. Cuando se esta en la oposición a cuando se esta en el gobierno.

Las contradicciones de venir a reclamar cuando se esta en la oposición, que el equipo de gobierno no tenga teléfonos móviles. Y posteriormente reducir los plenos invocando un supuesto ahorro y por otra parte entregar teléfonos móviles que anteriormente se pedía que se quitaran.

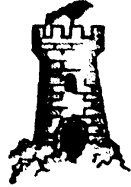
En cualquier caso pedir que se difunda el número de teléfono de todos los concejales, puesto que si esa línea telefónica esta al servicio de los vecinos del pueblo”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde al portavoz del grupo de Izquierda Unida:

“Se colgara el numero de todos los teléfonos móviles de los concejales y el del Alcalde en el tablón de anuncios.

Sigue manifestando que siendo el segundo Alcalde con dedicación exclusiva mi salario es bastante más reducido que el de la legislatura anterior. Y que el coste de estos teléfonos móviles será inferior a la reducción del salario.

No fue fácil hacer el cálculo, porque tu propusiste una asignación económica (que en su día fue aprobada por el partido popular), con una cantidad Neta y como consecuencia de aquello, cuando llego el mes de Enero con el calculo del IRPF disminuyo el importe neto. Cuando se habla de salarios, se habla de salarios brutos y no de salarios netos. El coste para



el ayuntamiento era el mismo, con el pequeño incremento que supusiese el inicio del nuevo año.

Entonces se incremento el salario bruto para poder seguir percibiendo el mismo salario neto con una retención del 15%. Siendo la retención en los meses de Julio a Diciembre, del 2%

A eso se le puede llamar una subida encubierta del salario y creo que existen motivos para que no incidiésemos en cosas de este tipo como son los teléfonos móviles.

Después parece ser que en función de tus circunstancias familiares el IRPF bajo, y se disminuyo el salario bruto. Es decir, que estuviste oscilando tu salario bruto. Porque lo que pretendías era llevarte una cantidad neta.

Eso ocurrió en Enero o Febrero del 2007 y fue una subida encubierta.”

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma la palabra y manifiesta:

“Conoces lo que se aprobó en el pleno de la consignación económica a la retribución de la Alcaldía, y fue el salario Neto.

Porque en el mes de Febrero, se informo en el pleno. Has intentado acusarme de hacer una subida encubierta. Es falso. Porque en el pleno lo que se aprobó fue el salario neto. Como consecuencia de un error de los servicios técnicos que llevaban las nominas, no se me configuró la nomina así. Y yo no me di cuenta de eso hasta Enero y estuve cobrando menos desde Junio hasta diciembre.

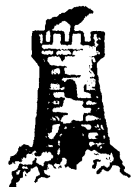
Cuando nos dimos cuenta, sacamos el acta y le dijimos a los técnicos que no era en esos términos como se había aprobado el sueldo. Y al mes siguiente en pleno se informo de esa cuestión.

Fíjate la manera de cambiar el tema, olvidar los informes que se hicieron en el pleno para venir acusar, una acusación bastante grave de pretender subirme el sueldo de manera encubierta.

No hace tanto tiempo en Noviembre de 2010, cuando tú dijiste lo de los teléfonos Móviles. Como para no conocer cual es el grado de responsabilidad de gestión y dedicación. Que tienen que tener los concejales en la materia. Lo dijiste en Noviembre de 2010. En aquel pleno se deliberó sobre la modificación fiscal. Y no se hizo la propuesta que traía la Alcaldía. Porque una de las exigencias que ponía el partido popular sobre la mesa, era la eliminación de los teléfonos móviles, junto con otras. Y como se aprobó en el pleno se eliminaron.

Yo creo que deberías ser más prudente como Alcalde. Para verter esas acusaciones públicamente porque me estas imputando una conducta delictiva en el tema y yo creo que deberías recordar lo que se dijo en el mes de Enero”

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que una cosa es que se mencionara la cantidad neta al final y otra cosa es que esa cantidad neta se dijese que era el resultado que aparecía en la nomina. Y se suponía que se estaba aprobando el bruto de arriba.



Toma la palabra la portavoz del partido popular y manifiesta que se miren las facturas de los gastos y se compare.

También añade que la nueva corporación no tiene ninguna asignación.

Toma la palabra el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y pregunta respecto de la deuda que tiene la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que sigue siendo una cuantía superior a los 900.000€

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente hace una nueva pregunta sobre la situación de la tramitación del expediente de subvenciones para asociaciones y colectivos de la localidad.

El Sr. Alcalde responde que en breve habrá una comisión informativa para tratar ese asunto.

Toma de nuevo la palabra el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta que en acta de la junta de gobierno del 22 de Agosto, se asignaba a la asociación momento musical, el uso de las instalaciones de los locales antiguos de la asociación musical moteña y pregunta si dispondrán el resto de asociaciones y colectivos, grupos de ensayo, banda de cornetas y tambores. De este local a su disposición para sus actividades.

El Sr. Alcalde responde que era una de las manifestaciones del partido popular a lo largo de la campaña electoral. También ha sido una de las reivindicaciones que han tenido durante estos últimos cuatro años. Se ha aprobado el uso de un local a la asociación Española contra el cáncer de Mota del Cuervo. Y que se tiene la intención de hacerlo con todas las asociaciones.

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma la palabra y pregunta sobre la problemática que hay acerca del secretario general que había en la anterior corporación, en que circunstancias y por qué se ha producido su sustitución.

El Sr. Alcalde responde que considera que hay que ser prudentes a la hora de hablar de esta persona. Puesto que no se encuentra presente y por respeto a su persona.



La nueva corporación tomo posesión el día 11 de Junio pasado. Y el mismo día el secretario transmitió que se iba de vacaciones el lunes siguiente.

Esa es una de las cuestiones que no nos provoco agrado. Porque cuando alguien se hace cargo de una institución como es el ayuntamiento de Mota del Cuervo el secretario debe ser razonable y al menos esa primera semana quedarse.

En segundo lugar desavenencias con el alcalde. Desavenencias personales. La realidad es que el llevaba dos años que no me hablaba y existía un distanciamiento. Pero esas desavenencias no eran solo conmigo. También lo era con Elena Castellano y prácticamente con todo el equipo del partido popular.

Consideramos que la figura del Secretario es una figura fundamental para el buen transcurso del Ayuntamiento. Que en definitiva estamos a disposición del pueblo. También es cierto que en aquellos momentos a mi me llego y así el me lo transmitió él. Que había mantenido conversaciones a raíz del resultado electoral, con algún Alcalde de otros municipios de esta región. Por dar un dato el estuvo comiendo en Pedro Muñoz con el Alcalde de Malagón. También a petición suya estuve hablando con el Alcalde de Quintanar de la Orden y después también con el actual Alcalde de Pedro Muñoz. Ahora esta en Pedro Muñoz.

Ahora estamos en una nueva etapa. Yo le transmití en todo momento que por mi parte y por parte de todo el equipo de gobierno, no había intención en hacerle daño en lo personal. Lo que si estaba claro es que existía una serie de desavenencias, falta de comunicación y de dialogo.

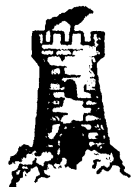
Toma de nuevo la palabra el portavoz de Izquierda Unida y manifiesta que le parece sorprendente la justificación de remitir a desavenencias personales para haber tomado la decisión de revocar el nombramiento de un funcionario.

Al nuevo secretario espero que tenga desavenencias personales con el Alcalde. Ya sabe a lo que se expone.

Quisiera recordar que en el pleno de Septiembre, Octubre de 2007. Como consecuencia de que el secretario de la corporación. Tras la toma de posesión. Voluntariamente había pedido traslado a un destino más próximo a su domicilio familiar. Tú nos llegaste acusar de haber querido dar un tirón de orejas al secretario. Todo lo más lejos de la realidad. En este caso si que se constata por tus propias palabras que habido un tirón de orejas. De las dos orejas y una patada en el culo directamente. Invocando desavenencias de carácter personal.

No se si habido alguna falta de respeto o alguna cuestión que fuera merecedora de la instrucción de un expediente disciplinario, que es lo que hubiese procedido en su caso. Y sino mientras que un profesional cumpla debidamente con sus funciones, las simpatías menores o mayores que se pueda tener o con quien se quiere tomar o dejar de tomar las cañas, eso a nivel funcional y del funcionamiento de la entidad. Creo que tiene que importar poco.

Recordar como obrabas cuando estabas en la oposición sin argumentos. Y como obras ahora que estas de Alcalde. Pero en este caso constatándote con tus propias palabras tu manera de actuar. Nos parece sorprendente.



El Sr. Alcalde toma la palabra y responde al portavoz del grupo de Izquierda unida:

“Por mi parte no existía ningún problema. Pero llegaba al ayuntamiento, saludaba y no recibía respuesta. Si habido otro tipo de cosas no procede. He dicho justamente, lo que creo que debía de decir. Y corregir en una cosa. Se hablado de que yo he revocado el cargo. No soy yo quien nombra ni quien revoca. Es la dirección general de Administración Local. Lo único que solicite, es que estimasen mi petición de revocación.

Has hecho referencia al año 2007. Al otoño del 2007. Yo también lo recuerdo. Tu solicitaste la revocación del secretario de entonces José Ángel Oliver. Pero yo creo que tampoco la relación no era demasiado amistosa contigo como alcalde. Porque él se marchó de algún modo empujado. Y después existieron desavenencias. Tanto que el denunció al ayuntamiento y el ayuntamiento tuvo que pagar unos haberes que tú decidiste retrotraer.

Cosa que en este caso no ha sucedido. Te aseguro y si se lo preguntas así te contestará él. Desde el primer día le dije que no había una confianza mutua y que por tanto nosotros deseábamos dar una salida a la situación. Fue él quien me dio el teléfono del Alcalde de Malagón. Y me gustaría que no habláramos más del asunto porque él no esta presente.”

Toma la palabra José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta que va hacer una replica sobre José Ángel Hueso en referencia a la retirada de la retribución.

José Ángel Hueso tenía firmado un decreto del mes de febrero del 2007, donde se le concedía una cantidad de 1.200€ en productividades. Que luego se reflejaba en la nomina en sumas de 600€ que no se hacían coincidir periódicamente con los meses. Porque resultaría ilegal asignar una retribución periódica de ese tipo.

Como consecuencia de la toma de posesión ese decreto fue derogado tácitamente. El secretario en el mes de Julio comunico que para el mes de septiembre tenía la intención de trasladarse a La Carolina.

Ese decreto que respondía a servicios extraordinarios. En el mes de Agosto se le solicitó un trabajo extraordinario. Trabajo que no se terminó de realizar. Como consecuencia de ello se retiró esta productividad.

Posteriormente él reclamo una serie de cantidades de asistencias a tribunales durante toda la legislatura anterior, asistencia a juntas de gobierno, asistencia a comisiones informativas. Cosas que se entendió que no procedía

Finalmente el juez estimo que se pagaran esos 600€ de productividad. Y no hubo mala intencionalidad

Pero en el caso de Cayetano, si que la habido, porque parece paradójico que desde el primer día sucedan y se desencadenen los hechos.

Podría ser como consecuencia a una toma de venganza de otras cosas que han ocurrido de la legislatura anterior. Que parecían estar perdonadas pero al final parece ser que no.



Toma la palabra la Sra. Ángela Elena Castellano Ortega que mala intencionalidad y venganza no.

Y sigue manifestando que ella en una comisión informativa abandono la sala porque el secretario le falto al respeto. Cosa que ella no hizo. Y a pesar de esa desavenencia siempre le ha saludo y se le ha dirigido con mucho respeto.

Ahora si el a tomado la decisión de marcharse no ha sido cuestión solo del equipo de gobierno. Sino también de él. Y haciendo referencia a lo de la patada en el culo, si iba a ser él quien no la diera por otro lado, pues probablemente, se haya hecho algo bueno para todos.

El Sr. Alcalde tomo la palabra y manifiesta que la productividad de José Ángel Hueso se firmo en el mes de Agosto

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente responde que no es así. Que esa productividad venía de la anterior corporación

El Sr. Alcalde sigue manifestando que efectivamente se tuvo que acatar lo que el juez dijo

Toma la palabra el Sr. José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta que el juez estimó parcialmente. Porque el reclamaba una cantidad mucho mas elevada.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra y manifiesta que su actuación en este momento ha sido muy diferente a la que se tuvo con José Ángel Hueso, aunque se intente hacer ver otra cosa. Precisamente la productividad que se le tenía asignada al anterior secretario la ha cobrado hasta el último día que ha estado en el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo de Izquierda Unida toma la palabra y pregunta sobre la readmisión de una empleada en el servicio de ayuda a domicilio. En su día en Enero y posteriormente en Marzo había un expediente abierto que concluyó con el despido disciplinario. Le gustaría saber, cuales son los fundamentos de derecho que sustenta el decreto de Alcaldía por el que se readmite a esta empleada.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que cuando llego a la Alcaldía pregunto al secretario, este le hablo del asunto y le dijo que se había procedido al despido por un expediente disciplinario. Pero que había un juicio pendiente en el juzgado de lo social donde



una familia de este pueblo la había denunciado y el secretario manifestó que cuando se dictará sentencia sería a favor de ella, porque no había suficientes pruebas.

Él recomendó que el ayuntamiento la readmitiese porque el estaba seguro que en el juzgado de lo social se iba a perder. Y si fuese así, habría que indemnizarla con unos 12.000€ aproximadamente y la situación económica no esta para estas cuestiones.

Efectivamente al cabo de unos días, lleo la trabajadora con el archivo de las actuaciones que se habían llevado en el juzgado de San clemente. Y se le volvió a preguntar al secretario cual era la forma más correcta de actuar desde el ayuntamiento. Él reiteró que sino queríamos pagar esa indemnización, la mejor solución era readmitirla.

Se readmitió a la trabajadora y se ha pedido a los servicios sociales que controlan el departamento que se haga un seguimiento por si vuelven a surgir problemas.

El juicio se iba a perder y eso supondría al ayuntamiento un coste de 12.000 o 13.000€. Además esta trabajadora es miembro del comité de empresa. Y los miembros de este comité cuando se produce una sentencia en el juzgado de lo social y si la sentencia hubiese sido de despido improcedente. En este caso el trabajador puede elegir entre el despido y la readmisión, por lo tanto el ayuntamiento tendría la obligación de readmitirla. Si ella lo hubiese solicitado.

En este caso el juez fue el que dijo que no había pruebas. Esas pruebas son las que utilizo el ayuntamiento para apoyar el despido.

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente retoma la palabra y pregunta si hay informe jurídico de todo lo que anteriormente se ha dicho.

El Alcalde responde que no existe.

El Sr. José Vicente Mota de la Fuente toma la palabra y manifiesta que él en su día estuvo en secretaría y no había ninguna demanda interpuesta, lo que había era una reclamación previa que tenía que resolver el equipo de gobierno entrante.

Sigue manifestando que se han mezclado dos procedimientos, que no tienen nada que ver. Uno penal y otro administrativo disciplinario que había abierto en el mismo ayuntamiento. Se están mezclando que las consecuencias que se derivan, de la no imputación por el juzgado en lo penal, de hechos probados a las alusiones del contenido del expediente. Pueden no suponer hechos probados en el expediente administrativo.

Pregunta si son los hechos recogidos en el expediente un motivo si o no de infracción disciplinaria.



El Sr. Alcalde responde que el lo tiene totalmente claro. Y que no procede continuar más con el debate de este asunto.

Sigue manifestando que el tuvo una denuncia parecida con unas trabajadoras y cuando llegaron al acto de conciliación, el juez de lo social dicto la misma sentencia que el juez de lo penal.

También manifiesta que el secretario de este ayuntamiento así lo aconsejo.

El Sr. José Vicente Mota de la fuente toma la palabra y manifiesta que tiene un ruego, solicitando que se haga una convocatoria urgente del consejo local de escolaridad, con el fin que se haga un análisis de la situación de recortes de personal en los centros educativos de Mota. Y que a través del consejo local de salud y del mismo equipo de gobierno. Que se dirijan a la consejería de sanidad para que se de la cobertura de la plaza de pediatría, porque es vergonzoso que un pueblo como Mota no tenga pediatra.

El Sr. Secretario toma la palabra para agradecer a los grupos políticos la bienvenida que le han dado y que el puesto de secretaría esta al servicio el pueblo de Mota del Cuervo.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:30 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.